

Asignaturas	Duración	Total horas clases teóricas
<i>Enfermería fundamental.</i>	Anual.	
— Enfermería básica y ciencias auxiliares.		80
— Patología general.		60
— Estadística y Microbiología.		40
— Salud pública (Medicina comunitaria).		40
<b>SEGUNDO CURSO</b>		
<i>Farmacología y Dietética.</i>	Cuatrimestral.	
— Farmacología básica.		40
— Dietética y nutrición.		40
<i>Enfermería médico-quirúrgica.</i>	Anual.	
— Enfermería médica I.		90
— Enfermería quirúrgica I.		90
<i>Enfermería materno-infantil.</i>	Cuatrimestral.	
— Enfermería maternal.		40
— Enfermería infantil.		40
<i>Ciencias de la conducta II.</i>	Cuatrimestral.	
— Aspectos psico-sociológicos del enfermo y la enfermedad.		40
<i>Salud pública I.</i>	Cuatrimestral.	
— Epidemiología y profilaxis de las enfermedades transmisibles.		40
— Sociología médica y medicina social y constructiva.		40
<b>TERCER CURSO</b>		
<i>Farmacología clínica y terapéutica física.</i>	Cuatrimestral.	
— Farmacología clínica.		40
— Radiología y Fisioterapia.		40
<i>Enfermería médico-quirúrgica II.</i>	Anual.	
— Enfermería médica II.		90
— Enfermería quirúrgica II.		90
<i>Ciencias de la conducta III.</i>	Cuatrimestral.	
— Psiquiatría y Psicología en equipo.		40
— Enfermería psiquiátrica.		40
<i>Enfermería geriátrica.</i>	Cuatrimestral.	
<i>Salud pública II.</i>	Cuatrimestral.	
— Educación, Planificación y Organización sanitaria.		40
<i>Asignaturas optativas.</i>	Cuatrimestrales.	
— Ética profesional.		
— Sexología.		
— Inglés.		
— Técnicas de laboratorio.		
— Enfermería de cuidados intensivos.		
— Enfermería laboral y deportiva.		

**Observaciones generales**

1. Prácticas: Para completar las cuatro mil seiscientas horas de las enseñanzas que se determinan en el apartado 3 del punto 1.º de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977, se establecerán en cada curso, de acuerdo con las necesidades de cada área de conocimientos, las enseñanzas prácticas; éstas representan aproximadamente un 70 por 100 de las horas totales de enseñanzas, proporcionando al estudiante el debido adiestramiento y el desarrollo de sus actitudes, principalmente en el medio hospitalario, completándolo en ambientes extrahospitales tanto en medio urbano como rural.
2. La enseñanza habrá de seguirse obligatoriamente con carácter oficial.
3. Serán incompatibles las asignaturas de distintas áreas de cada curso con las de la misma área de los cursos precedentes.

**24569**

ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Química y Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Alcalá de Henares en solicitud de aprobación de los planes de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Químicas y Biológicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Químicas y Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

2.º El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios del segundo ciclo de las Secciones de Ciencias Químicas y Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares

**SECCION DE CIENCIAS QUIMICAS**

	Horas de clases semanales		
	Teóricas	Prácticas	Seminario
<i>Cuarto curso:</i>			
Ampliación de Química Inorgánica I ... ..	3	5	2
Ampliación de Química Orgánica I ... ..	3	5	2
Ampliación de Química Física I.	3	5	2
<i>Quinto curso:</i>			
Ampliación de Química Analítica I ... ..	3	5	2
Ampliación de Química Industrial ... ..	3	5	2
Una asignatura optativa a elegir entre:			
Ampliación de Química Física II.	3	5	2
Ampliación de Química Inorgánica II ... ..	3	5	2
Ampliación de Química Orgánica II ... ..	3	5	2
Ampliación de Química Analítica II ... ..	3	5	2
Bioquímica ... ..	3	5	2

**Observación general**

La Facultad anunciará al principio de cada curso académico las enseñanzas de las materias optativas que se podrán cursar en el mismo, de acuerdo con sus posibilidades.

**SECCION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Cuarto curso:</i>		
Ampliación de Genética ... ..	3	3
Ampliación de Microbiología ... ..	3	3
Geografía física ... ..	3	3
Embriología y Organografía ... ..	3	3
Técnicas instrumentales ... ..	3	3
<i>Quinto curso:</i>		
Antropología ... ..	3	3
Ecología ... ..	3	3
Fisiología Animal ... ..	3	3
Fisiología Vegetal ... ..	3	3

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Una asignatura optativa a elegir entre:		
Parasitología ... ..	3	3
Paleontología ... ..	3	3
Botánica Ecológica ... ..	3	3
Ampliación de Bioquímica ... ..	3	3

**Observación general**

Al comienzo de cada curso académico, la Facultad, de acuerdo con sus posibilidades, establecerá las asignaturas opcionales que vayan a ser impartidas en dicho curso.

**24570** *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia dependiente de la Universidad de Alcalá de Henares.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Alcalá de Henares en solicitud de aprobación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, conforme al anexo de esta Orden.

Segundo. El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<b>Cuarto curso:</b>		
Farmacia Galénica I .....	3	3
Farmacognosia .....	3	3
Química Farmacéutica .....	3	3
Bromatología .....	3	3
Fisiopatología .....	2	2
<b>Quinto curso:</b>		
Farmacia Galénica II .....	3	3
Farmacodinamia .....	3	3
Bioquímica Clínica .....	3	3
Historia de la Farmacia y Legislación (cuatrimestral) .....	2	2
Medicina Preventiva (cuatrimestral) .....	2	2
Dos asignaturas optativas a elegir entre las siguientes:		
Ampliación de Microbiología .....	2	2
Biofarmacia y Farmacocinética .....	2	2
Análisis y Control de Medicamentos .....	2	2
Tecnología Industrial .....	2	2

**Observación general**

Al comienzo de cada curso académico, la Facultad, de acuerdo con sus posibilidades, establecerá las asignaturas opcionales que vayan a ser impartidas en dicho curso.

**24571**

*ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Zaragoza, en solicitud de aprobación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la mencionada Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas en materia de elaboración de los planes de estudio por este Departamento; en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado Departamento.

**ANEXO QUE SE CITA**

Plan de estudios que se propone

Disciplina	Duración período lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
<b>Primer curso</b>			
Contabilidad (Introducción) ...	Completo	3	2
Derecho (Introducción) ...	Completo	3	—
Teoría económica (Introducción) ...	Completo	3	—
Economía de la Empresa (Introducción) ...	Completo	3	1
Análisis matemático ...	Completo	3	2
Historia económica ...	Parcial	3	—
Sociología de la Empresa ...	Parcial	3	—
<b>Segundo curso</b>			
Contabilidad financiera y de Sociedades ...	Completo	3	2
Matemáticas empresariales ...	Completo	3	2
Derecho mercantil ...	Completo	3	—
Teoría económica (Microeconomía y Macroeconomía) ...	Completo	3	—
Economía de la Empresa (Organización y administración) ...	Completo	3	—
Estadística (Introducción) ...	Completo	1	1
<b>Tercer curso</b>			
Contabilidad de costos ...	Completo	3	2
Economía de España (Estructura y Política) ...	Completo	3	—
Estadística empresarial ...	Completo	3	—
Régimen fiscal de la Empresa ...	Completo	3	2
Derecho del trabajo ...	Completo	3	—

**ESPECIALIDADES**

**I. Empresa agropecuaria**

1. Integración y análisis de balances.
2. Análisis y cálculo de las operaciones financieras.
3. Producción agrícola y forestal.
4. Organización contable de la Empresa agropecuaria.
5. Estudios del movimiento cooperativo. Cooperativas agrícolas y ganaderas.

**II. Financiación e inversiones**

1. Dirección financiera de la Empresa.
2. Matemáticas y análisis de las operaciones financieras.
3. Investigación operativa.
4. Instituciones financieras.
5. Derecho mercantil (Banca, Bolsa y Seguros).
6. Análisis y agregación de estados económicos y financieros.

**III. Contabilidad e informática de gestión**

1. Informática I (Introducción).
2. Planificación, normalización y censura de cuentas.
3. Análisis y agregación de estados económicos y financieros.